MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012
"Adquisición de Extintores para la ANNP"

A	: **Sr. Fernando J. Nicora López Moreira**, Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos –ANNP
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - LCO Nº 10/2012 **"Adquisición de Extintores para la ANNP"**
REF.	: **Elevar Informe** sobre Evaluación de Ofertas – LCO Nº 10/2012
FECHA	: 03 de agosto de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Marcos José Zacarías - Asesor Jurídico de la Presidencia; Abog. María Elizabeth Galeano - Asesora Legal de la UOC; Abog. María Leticia Gallagher – Asistente Legal de la UOC y Arq. Graciela Alvarenga – Jefa del Departamento Técnico Ambiental de la ANNP; designados por **Resolución Nº 0179/12** de fecha 26 de julio de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "Adquisición de Extintores para la ANNP"** autorizado por Resolución del Directorio Nº 0260/2012, de fecha 31 de mayo de 2012.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Nº 005/2012 de la Gerencia Obras Portuarias de la ANNP de fecha 25 de abril del año 2012, a través del cual se solicita, a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio del proceso de contratación para el llamado de la LCO Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP".
2- Carta Interna Nº 127/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se solicita al Dpto. de Presupuesto, informe sobre disponibilidad presupuestaria.
3- Carta Interna Nº 180/12 de fecha 03 de mayo de 2012, por el cual el Lic. Jorge Ramón Godoy, Jefe del Dpto. de Presupuesto, se dirige al Lic. Amado Alvarenga Gerente Administrativo, con el objeto de elevar informe acerca de la Disponibilidad Presupuestaria.
4- Memorándum Nº 35/12 de fecha 16 de mayo de 2012, de la UOC, por el cual el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General, solicita al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, la autorización para el inicio del llamado "Adquisición de Extintores para la ANNP".
5- Resolución Nº 0260/12 del Directorio de la ANNP de fecha 31 de mayo del año 2012 por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP".

5- Resolución Nº 0260/12 del Directorio de la ANNP de fecha 31 de mayo del año 2012 por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP".

6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 074/2012 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP". Fecha de emisión 11/06/2012. PAC Nº 236518/2012.

7- Nota al Director Nacional de la DNCP, Abog. Eduardo de Gásperi, de fecha 11 de junio del año 2012, por la cual se le informa del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP" y de su calendario tentativo.

8- Nota de reparo de la DNCP Nº 12160 de fecha 13 de junio de 2012, dirigida al Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC, sobre modificaciones a ser realizadas al PBC, a fin de adecuarlas a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas del Estado.

9- Carta de Invitación de fecha 15 de junio de 2012 referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP", a las siguientes empresas: MAURICIO ROBERTO GUISSEN BRAVO; EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.; REGIMIENTO 8 S.A.; MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ; EXTINTORES ASUNCION S.A.

10- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de junio del año 2012 referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP", donde consta la única empresa oferente presentada con su respectiva oferta y que se detalla a continuación:

Firma Oferente	RUC	Dirección-Teléf.	Monto Total de la Oferta IVA incluido
OXIPAR S.A.	80018041-0	Av. Monseñor Rodríguez Nº 134 – Ruta VII Km 4,56 – Ciudad del Este – Py. Av. Gral. Santos Nº 1962 c/ Pirizal – Asunción – Py.	Gs.104.825.000.-

11- Memorándum Nº 07/2012 de la UOC de fecha 25 de julio de 2012, por el cual, la Coordinadora General de la UOC, Econ. María de los Ángeles Ortiz, se dirige al Presidente de la ANNP, Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, con el objeto de solicitar la conformación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP".

12- Resolución Nº 0179/12 de la Presidencia de la ANNP de fecha 26 de julio de 2012, por la cual se constituye el Comité de Evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/12 "Adquisición de Extintores para la ANNP".**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la **Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma oferente **OXIPAR S.A.**, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por el **TOTAL.**

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

1. **Suministro de la documentación:**

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se procedió a verificar si la firma oferente ha presentado toda la documentación requerida en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial:

- Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado
- Las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego
- Poder suficiente del firmante de la oferta
- Los documentos de la oferta estén en general en orden
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 de la Ley Nº 2051/03

Previa verificación de las documentaciones presentadas por la firma oferente, **OXIPAR S.A.**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha detectado que dicha firma no ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC, establecidas en la Sección VII, Anexo Nº 1, inc. G) punto 2, 3 y 4 e inc. H) punto 3 y 4. Por nota de fecha 31 de julio de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a la firma **OXIPAR S.A.**, la remisión en el plazo de 24 horas, de las documentaciones requeridas en el PBC y establecidas en la Sección VII – Anexo Nº 1.

En razón de haber transcurrido el plazo fijado por la Convocante – ANNP para la presentación de las documentaciones antes mencionadas y ante el incumplimiento por parte de la única firma oferente presentada, **OXIPAR S.A.**, de los requerimientos de la Convocante, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "**Adquisición de Extintores para la ANNP",** el Comité de Evaluación de Ofertas, procedió a **desestimar** la mencionada oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dice: "*... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...*".

Por lo expuesto y de conformidad a lo prescrito en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que estatuye: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)… b)* ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****;…*", el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución de Presidencia Nº 0179/2012 de fecha 26 de julio de 2012, **RECOMIENDA** al Presidente del Directorio de la ANNP declarar **DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "Adquisición de Extintores para la ANNP".

Asimismo de conformidad a lo prescripto en el párrafo segundo del mismo cuerpo legal que dice: "… ***Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación****…*", el Comité de Evaluación de Ofertas **SUGIERE** al Presidente del Directorio de la ANNP, autorizar un nuevo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Extintores para la ANNP; salvo MEJOR PARECER de la Superioridad.

Es nuestro informe.-

Abog. Marcos José Zacarías C.
Asesor Jurídico de la Presidencia

Abog. María Elizabeth Galeano
Asesora Legal de la UOC

Abog. Leticia Gallagher
Asistente Legal UOC

Arq. Graciela Alvarenga
Jefa Dpto. Ambiental